



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:
**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

Por este medio la Dirección de Farmacia hace del conocimiento el Procedimiento y Requisitos para presentar **SOLICITUDES DE RENOVACION RECONOCIMIENTO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO Y DE USO PROFESIONAL**

Procedimiento:

1. El Profesional Responsable del trámite de registro deberá solicitar a la Dirección de Farmacia con anticipación orden de pago por derecho a Renovación de Reconocimiento de Registro de Plaguicidas de uso doméstico y uso profesional, a través de carta original y copia dirigida a la Directora de la Dirección de Farmacia, en la cual debe detallar nombre del producto como se comercializará, fabricante, país, número de registro, fecha de emisión y vencimiento del registro; así como el nombre, apellidos y firma del Profesional Responsable del trámite de registro, en horario de atención de 8:00 a.m a 12:00 m de lunes a viernes.
2. El Profesional Responsable del trámite de registro deberá presentar en el Área de pre-evaluación de la Dirección de Farmacia, carta de remisión de solicitud de Renovación de Reconocimiento de Registro de Plaguicidas de uso doméstico y uso profesional dirigida a la Directora de la Dirección de Farmacia, en original y copia en papel membretado firmada por el Profesional Responsable, expediente original y copia adjuntando los documentos conforme requisitos establecidos; en horario de atención de 8:00 a.m a 12:00 m de lunes a viernes.
3. Que el establecimiento se encuentre legalmente inscrito y con Licencia Sanitaria de funcionamiento vigente otorgada por la Dirección de Farmacia.
4. Toda la información debe presentarse en idioma español, foliada, libre de enmiendas, borrones, en carpeta color **Verde**, separado con pestañas que indiquen la información adjunta.
En caso que los documentos se presenten en otro idioma diferente al español, debe adjuntar la traducción correspondiente según Resolución Administrativa N° 02/2010.
5. Se presentará de forma escrita e impresa con letra tipo **Times New Roman** tamaño 12, en el formulario de solicitud de reconocimiento de registro de plaguicidas de uso doméstico y de uso profesional establecido en el Anexo 1 del RTCA 65.03.44:07 Plaguicidas. Plaguicidas de uso doméstico y uso profesional. Requisitos de Registro, con timbre de valor de C\$ 10 (Diez córdobas).
6. En caso de presentar documentos en copia estos deben estar de conformidad con la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones, decreto 1690 y su reforma Ley N° 16.
7. La solicitud debe ser elaborada, avalada y presentada por el profesional responsable.
8. Recepcionada la solicitud antes referida, se procederá a evaluar la información presentada según los requisitos establecidos.
9. Evaluada la solicitud, se le notificará al usuario denegación mediante acta y aceptación mediante certificado en un plazo no mayor de diez días hábiles.
10. El número máximo de solicitudes de nuevo ingreso y complete a presentar por cada usuario será de cinco (5) al día.
11. Para solicitudes de complete debe adjuntar fotocopia del acta de rechazo y los documentos solicitados en esta, se adjuntarán al final del expediente dándole continuidad al número de folios colocando las respectivas pestañas separadoras.
12. Si la solicitud una vez evaluada es rechazada esta debe completarla y solamente se le permitirá dos rechazos más cuando proceda. Si la solicitud llegara a tener tres rechazos, se anulará debiendo el usuario solicitar nuevamente el trámite respectivo.
13. La vigencia del reconocimiento de registro será la misma del registro original.

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Regulación Sanitaria
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22894700 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:
**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

Requisitos:

1. Carta de remisión de la solicitud de Renovación de Reconocimiento de Registro de Plaguicidas de uso doméstico y uso profesional en original y copia dirigida a la Directora de la Dirección de Farmacia; detallando nombre del producto, fabricante, país, número de folios, así como el nombre, apellidos y firma del Profesional Responsable del trámite de registro.
2. Poder del Profesional Responsable del trámite y poder del Representante legal debidamente legalizado, emitido por el Titular del Registro (en caso de cambiar alguno de estos).
3. Formulario de solicitud de reconocimiento de registro de plaguicidas de uso doméstico y de uso profesional con firma y sello del Profesional Responsable del trámite.
4. Hoja de seguridad aprobada por la Autoridad Reguladora del país que otorgó el registro sanitario (únicamente cuando el producto ha sufrido cambios)
5. Certificado de registro debidamente legalizado, que contenga el número y la fecha de registro.
6. Etiqueta original y embalaje aprobada por la Autoridad Reguladora competente del país de origen (únicamente cuando la etiqueta originalmente aprobada ha sido modificada).
7. Copia de orden de pago y recibo oficial de caja por derecho de reconocimiento de registro y vigilancia.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
BUEN GOBIERNO!

MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Regulación Sanitaria
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22894700 - Web www.minsa.gob.ni